



AYUNTAMIENTO  
ARGAMASILLA DE ALBA



El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de junio de 2019, adopta el acuerdo que seguidamente le traslado:

**VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS MUNICIPALES.**

**VISTA** la propuesta suscrita por **la Alcaldía-Presidencia**, con fecha 25 de junio de 2019, referente a la **composición de órganos complementarios municipales**, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Habiendo quedado constituida la nueva Corporación Municipal, resultante de las elecciones municipales celebrados el pasado 26 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece las reglas de funcionamiento de la organización municipal.*

*Visto los distintos órganos complementarios que tiene este Ayuntamiento creados, así como sus reglamentos de funcionamiento de los mismos, como son los siguientes:*

- *Junta de la Biblioteca Municipal.*
- *Consejo de la Mujer.*
- *Consejo Escolar Localidad*
- *Mesa de Negociación en Materia de Personal.*
- *Mesa de Contratación.*
- *Consejo Local Agrario.*
- *Consejo de Salud.*
- *Consejo Escolar Escuela Infantil Municipal.*
- *Consejo de Asociaciones.*

Esta **ALCALDIA- PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** *Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados complementarios que en cada caso se indican.*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia."*

**CONSIDERANDO** las propuestas formuladas por los portavoces de los grupos políticos municipales, designando a los miembros de su grupo que van a formar parte de los órganos colegiados complementarios municipales.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados complementarios que en cada caso se indican:

**Junta de la Biblioteca Municipal:**



AYUNTAMIENTO  
ARGAMASILLA DE ALBA

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
- Vocal PSOE: D. José Antonio Navarro Romero.
- Vocal PP: D.ª María José Díaz Carretón.
- Vocal IU: D.ª Rosario Lara Abellán.
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político.

**Consejo de la Mujer:** de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer, se designa los siguientes miembros:

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
- Vicepresidente: Concejal/a responsable del Área de la Mujer: D.ª Alba Hilario Madrid.
- Vocal PSOE: D.ª Cristina Carretón Serrano.
- Vocal PP: D.ª Sonia González Martínez.
- Vocal IU: D.ª Rosario Lara Abellán.
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político.

**Consejo Escolar de Localidad:**

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
- Vocal PSOE: D. José Antonio Navarro Romero.
- Vocal PP: D.ª María José Díaz Carretón.
- Vocal IU: D.ª Rosario Lara Abellán.
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político.

**Mesa de Negociación en Materia de Personal:**

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
- Vocal PSOE: D. José Antonio Navarro Romero.
- Vocal PP: D. Manuel Zarco Salazar.
- Vocal IU: D. Ángel Rodríguez Sánchez.
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

**Mesa de Contratación:** A los efectos previstos en la Disposición Adicional Segunda de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece : "**7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.**"



AYUNTAMIENTO  
ARGAMASILLA DE ALBA

Presidente: Pedro Ángel Jiménez Carretón (Alcalde-Presidente)

Vocales:

- Secretario de la Corporación.
- Interventor de la Corporación.
- Tesorero de la Corporación.

Secretario/a: Un funcionario/a de carrera de la Corporación

**Consejo local Agrario.** De conformidad con el artículo del Reglamento del Consejo Local Agrario, se designa a lo siguientes miembros:

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
- Vocal PSOE: D. Enrique Peces Hernández.
- Vocal PP: D. José López de la Vieja Zarco.
- Vocal IU: D. Ángel Rodríguez Sánchez.
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

**Consejo de Salud.** De Conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Salud, se designa los siguientes miembros:

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
- Vocal PSOE: D.<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.
- Vocal PP: D. Manuel Zarco Salazar.
- Vocal IU: D.<sup>a</sup> Rosario Lara Abellán.
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

**Consejo Escolar Escuela Infantil Municipal.** De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Escuela Infantil Municipal, se designa los siguientes miembros:

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
- Vicepresidente: Concejal Delegado de Servicios Sociales: D.<sup>a</sup> Cristina Carretón Serrano.
- Concejal Delegado de Educación: D. Jose Antonio Navarro Romero.
- Vocal PP: D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez.
- Vocal IU: D.<sup>a</sup> Rosario Lara Abellán.
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

**Consejo de Asociaciones,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 7 del Reglamento regulador del Consejo Municipal de Asociaciones se designa los siguientes miembros:

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
- Concejal Delegado de Participación Ciudadana: D.<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.
- Vocal PSOE: D. Enrique Peces Hernández
- Vocal PP: D.<sup>a</sup> Clara Hilario Rodríguez.



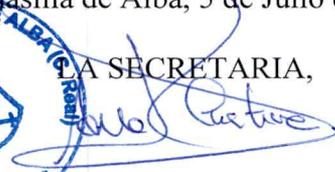
AYUNTAMIENTO  
ARGAMASILLA DE ALBA

- Vocal IU: D. Ángel Rodríguez Sánchez.
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia.

Lo que traslado a Vd. a los efectos oportunos.

Argamasilla de Alba, 5 de Julio de 2019.-

LA SECRETARIA,  
  
Do. Ana Cristina Navas Sánchez.

COMPONENTES CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ARGAMASILLA DE  
ALBA.

LOCALIDAD.-